

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N°

0455- 2017/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 31 de julio de 2017

VISTA:

La Resolución N° 0290-2017/SBN-DGPE-SDDI del 12 de mayo de 2017 emitida por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de mayo de 2017 la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario emitió la Resolución N° 0290-2017/SBN-DGPE-SDDI, mediante la cual aprobó la transferencia de inmueble de propiedad del Estado en mérito al Decreto Legislativo N° 1192 del área de 775.00 m², ubicado al noreste de Asentamiento Humano Tarma Chico, en el distrito Rímac, provincia y departamento de Lima, el cual se encuentra en ámbito del predio de mayor extensión inscrito en la partida registral N° 13834372 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX-Sede Lima, a favor del Estado, con CUS N° 103517 a favor del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL con la finalidad que lo destine a la ejecución del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y anexos, distrito de Rímac".

Que, revisada la referida resolución se verifica que por error material no se consignó la fecha de emisión, siendo emitida el **12 de mayo de 2017**.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación que correspondan al acto original.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y el Informe Técnico Legal N° 0565-2017/SBN-DGPE-SDDI del 31 de julio de 2017.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material contenido en la Resolución N° 0290-2017/SBN-DGPE-SDDI, siendo la fecha de emisión el **12 de mayo de 2017**.

Regístrese y comuníquese.-



ABOG. PERCY IVÁN MEDINA JIMÉNEZ
Subdirector (a) de Desarrollo Inmobiliario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES